

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-048621- -00005-0000

Fecha: 2013-07-29 15:26:51 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 7

Re: Expediente No. **12-48621**

Solicitud de patente titulada: **"TANQUE POLIGONAL PARA GNL"**

Solicitante: **GAZTRANSPORT ET TECHNIGAZ**

Nuestra Re: **P2012/000008**

RESPUESTA AL OFICIO No. 7838 NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA de fecha 30 DE

ABRIL DE 2013

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto proferido por ese Despacho, dentro del término legal, en los siguientes términos:

1. Presento las siguientes consideraciones en respuesta a las objeciones planteadas por ese Despacho en cuanto a la claridad de las reivindicaciones y descripción:

a. En respuesta a la observación del examinador con respecto al empleo de la expresión "al menos" en la reivindicación 4, respetuosamente manifiesto que dicha expresión hace referencia a las piezas en forma de trapecio que unen las piezas rectangulares entre los sectores de dichos paneles secundarios. Así, dependiendo del número de sectores que tenga el tanque se necesitará una mayor o menor cantidad de piezas rectangulares y, en consecuencia, de un número determinado de piezas en forma de trapecio. De esta forma, limitar a un número determinado de dichas piezas sería limitar la invención a una sola configuración, cuando la presente invención establece una clara relación entre los paneles verticales y los sectores, siendo la primera el doble de la segunda. Por esta razón, reducir el número de piezas en forma de trapecio es una limitación innecesaria e injustificada a la presente invención y solicito se acepte la expresión objetada toda vez que la persona medianamente versada en la materia sabrá, a

partir de la divulgación y reivindicaciones, cuántas piezas trapezoidales se han de necesitar en cada configuración, dependiendo del número de sectores que comprenda.

b. El examinador considera que la expresión “la pared vertical presenta 56 paneles verticales” hace referencia a un resultado a alcanzar. Respetuosamente manifiesto mi desacuerdo frente a esta afirmación ya que precisamente los paneles verticales son una de las características técnicas estructurales de la presente invención. Como se establece en el Capítulo Descriptivo de la presente invención, la pared vertical para el tanque poligonal para Gas Natural Licuado (GNL), tiene los paneles verticales denominados 8 y 8', siendo el total de paneles el doble del número de sectores de la pared de fondo. Más aún la Reivindicación 6 se encuentra dirigida a una de las modalidades preferidas que se encuentran en el Capítulo Descriptivo, la cual divulga un tanque con 56 paneles verticales y 28 sectores, es decir, el número de paneles es precisamente una característica estructural de la invención. Si se tuviera en cuenta la apreciación del Examinador, cualquier modalidad preferida entonces, sería considerada como un resultado a alcanzar y no una ejemplificación de la invención, lo cual es completamente errado. Con base en la anterior explicación solicito se tenga por superada la objeción.

c. En respuesta a la objeción por divulgación insuficiente de los dibujos, manifiesto mi desacuerdo toda vez éstos indican cada uno de los elementos que componen el tanque y que están debidamente descritos en el texto de la solicitud. Cabe anotar que la descripción está dirigida a una persona que tenga conocimientos medios en el campo técnico, es decir no incluye personas del común, y por lo tanto una persona con conocimientos en el área de tanques de almacenamiento de GNL estará en la capacidad de entender perfectamente los dibujos junto con la descripción, teniendo en cuenta tanto los dibujos que incluyen los elementos inventivos del tanque, como los mismos antecedentes citados por el Examinador, los cuales muestran dibujos similares. Como prueba de la suficiencia de la descripción (incluidos los dibujos) se tiene que el señor examinador comprendió la divulgación y pudo adelantar un estudio de novedad a partir de la comparación de los elementos técnicos de la invención con los del arte previo, basándose en ambos casos en dibujos similares.

Respetuosamente, solicito entonces al señor examinador referirse nuevamente a la descripción detallada de la invención y verificar la divulgación, con referencia numérica, de cada una de las partes del tanque, con el objeto de verificar que los dibujos (figura 1)

son suficientes para la comprensión de la invención, como bien lo establece el Artículo 26 de la Decisión 486: *"Artículo 26.- La solicitud para obtener una patente de invención se presentará ante la oficina nacional competente y deberá contener lo siguiente: ...d) uno o más dibujos, cuando fuesen necesarios para comprender la invención, los que se considerarán parte integrante de la descripción"*.

2. El examinador considera que las reivindicaciones 1, 3, 4 y 5 carecen de novedad a la luz del documento MX 2009 006975 (D1).

Respetuosamente manifiesto mi desacuerdo frente a la anterior conclusión, ya que D1 no describe la relación en la cual el número de paneles verticales es el doble de los sectores. El Examinador en su comparación está confundiendo las características de las chapas rectangulares descritas por D1 con los paneles (8, 8') y los sectores de la presente invención. D1 describe unas chapas rectangulares que son dispuestas para recubrir cada uno de los sectores, los cuales tienen unas ondulaciones longitudinales y transversales y son precisamente estas ondulaciones longitudinales las que se encuentran situadas a una distancia "a" de los bordes largos y a una distancia "2a" una de la otra. Sin embargo, la distancia "2a" se refiere, tal y como se muestra en la figura 3, a uno de los elementos rectangulares con los que se cubren cada uno de los sectores del fondo. De esta forma, se describe la simetría que tienen las ondulaciones en cada uno de los elementos rectangulares. Diferente a lo anterior, en la presente invención los paneles verticales no son los que cubren cada uno de los sectores, son las piezas rectangulares (5) las que cumplen la función de las chapas rectangulares descritas por D1 y las cuales está confundiendo el Examinador.

Ahora, D1 describe que la pared del fondo tiene la forma de un polígono regular en el cual cada lado corresponde a cada uno de los sectores y a cada una de las caras. Más aún D1 especifica que la pared vertical 2 está compuesta por una pluralidad de caras verticales, cada una correspondiendo con un lado 6. Lo anterior se resume en que el número de caras verticales de la pared vertical es igual al número de sectores. Por el contrario, de conformidad con la presente invención, se requiere que el número de paneles verticales sea el doble del de los sectores. Así entonces, la principal diferencia existente entre la invención y D1 radica en el hecho que en D1 un **panel vertical está situado frente al sector correspondiente**, lo que se puede apreciar claramente en las figuras que representan cada una de las invenciones:

Figura 7 de D1:

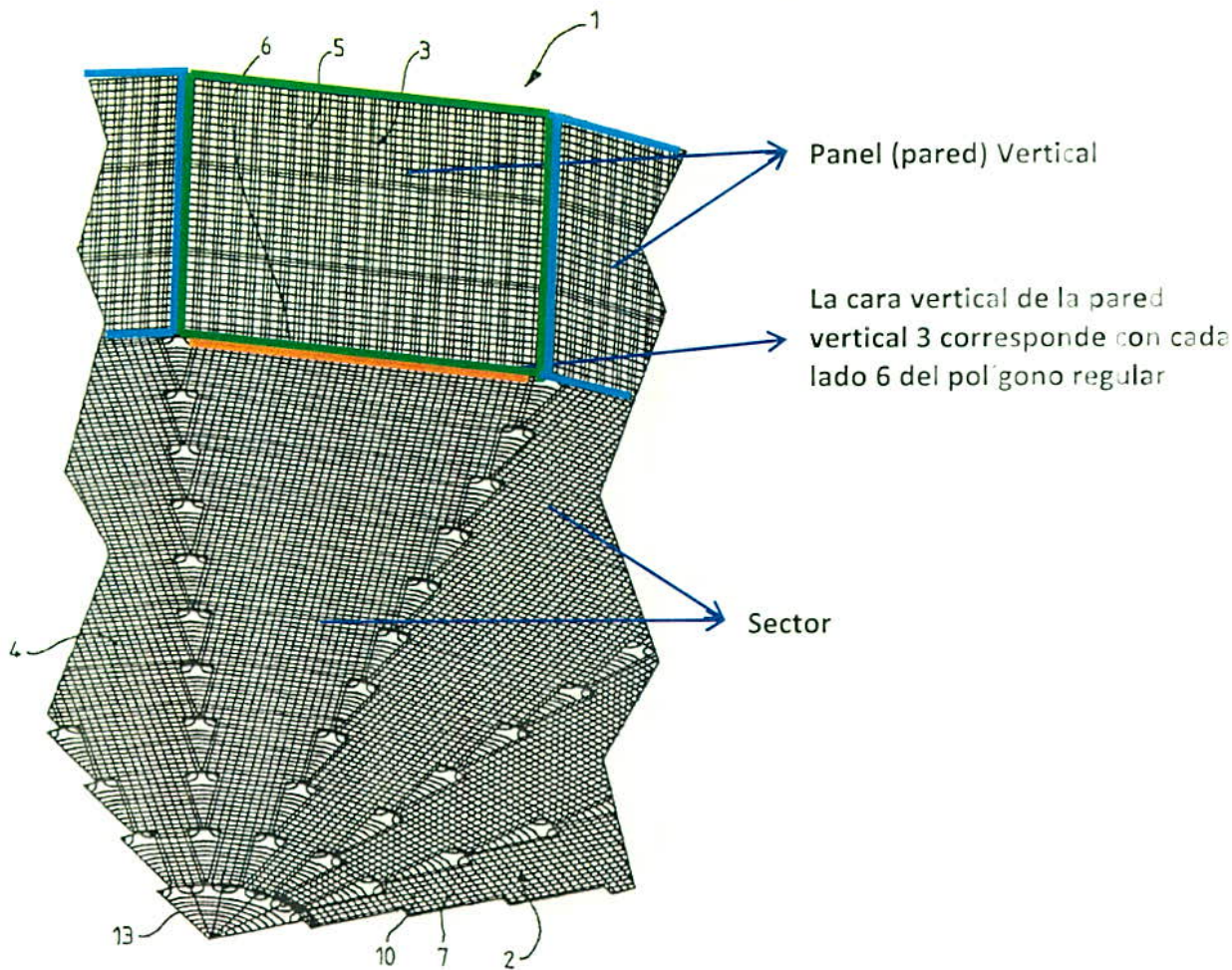
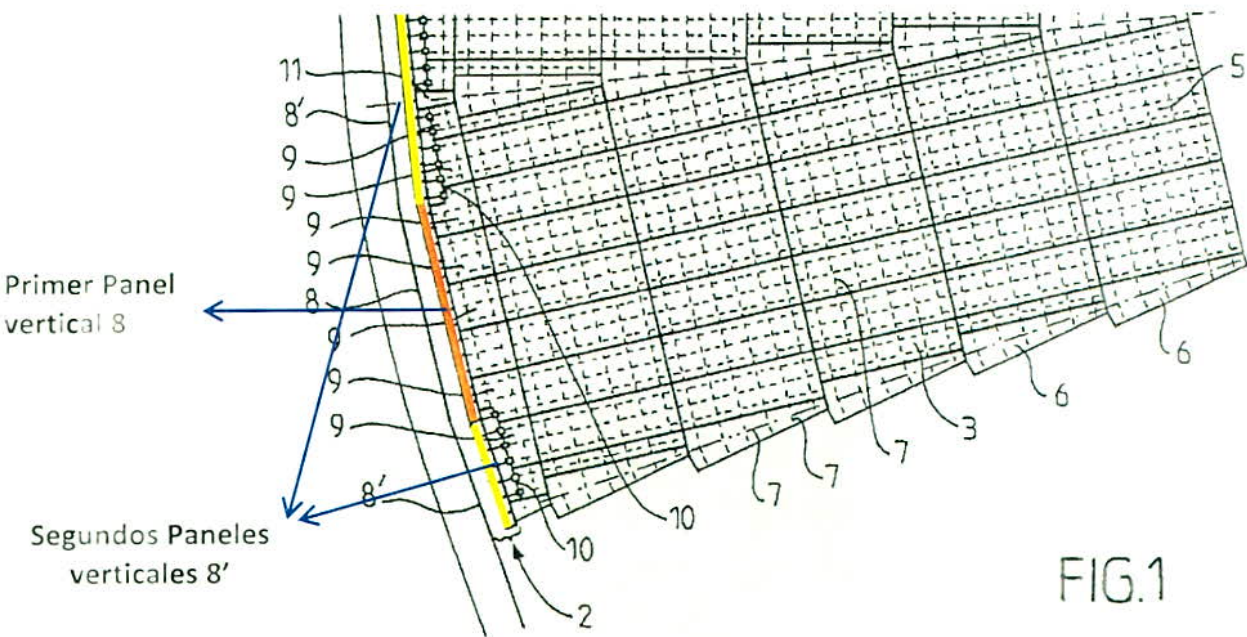


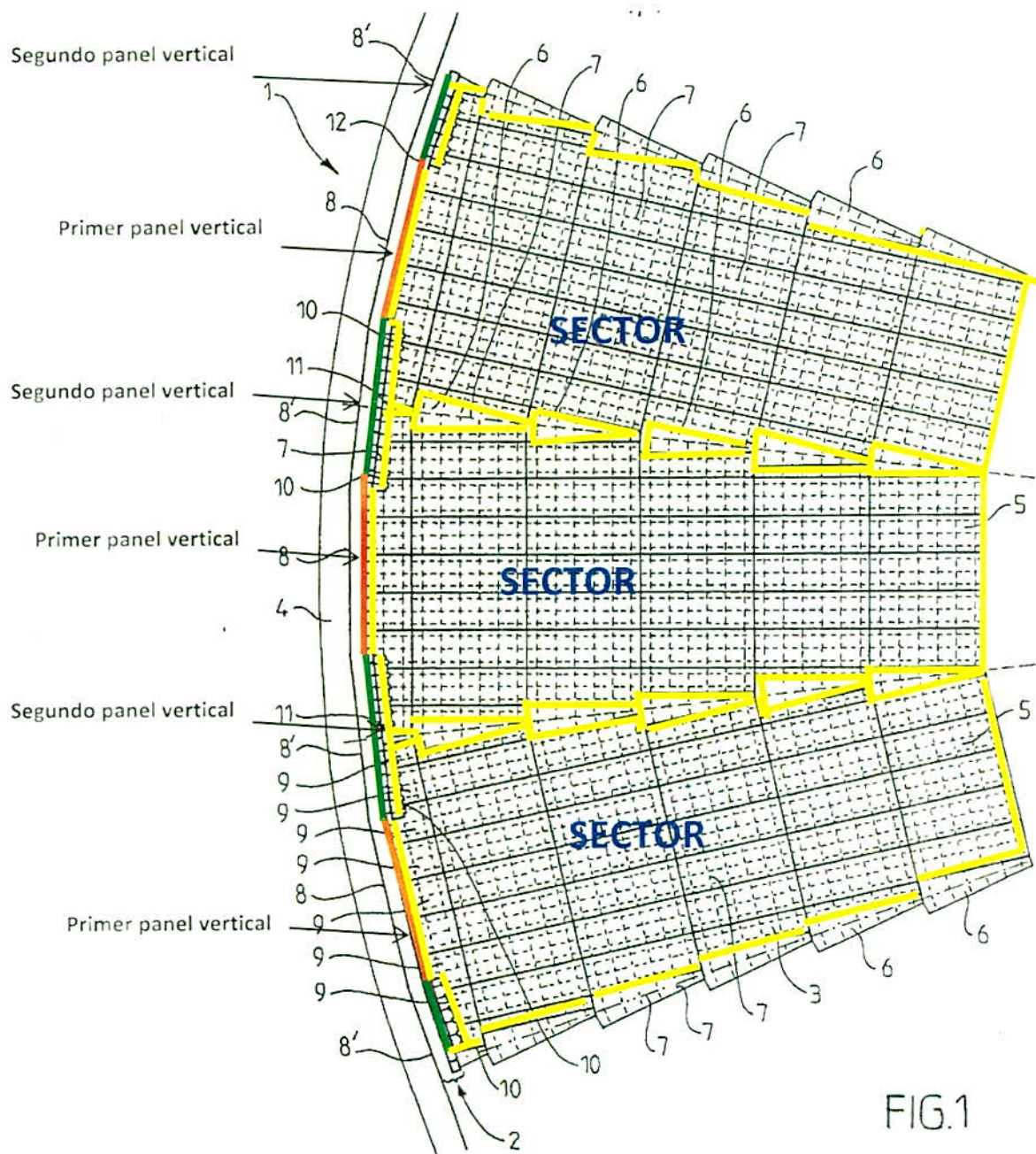
Figura 1 de la solicitud:



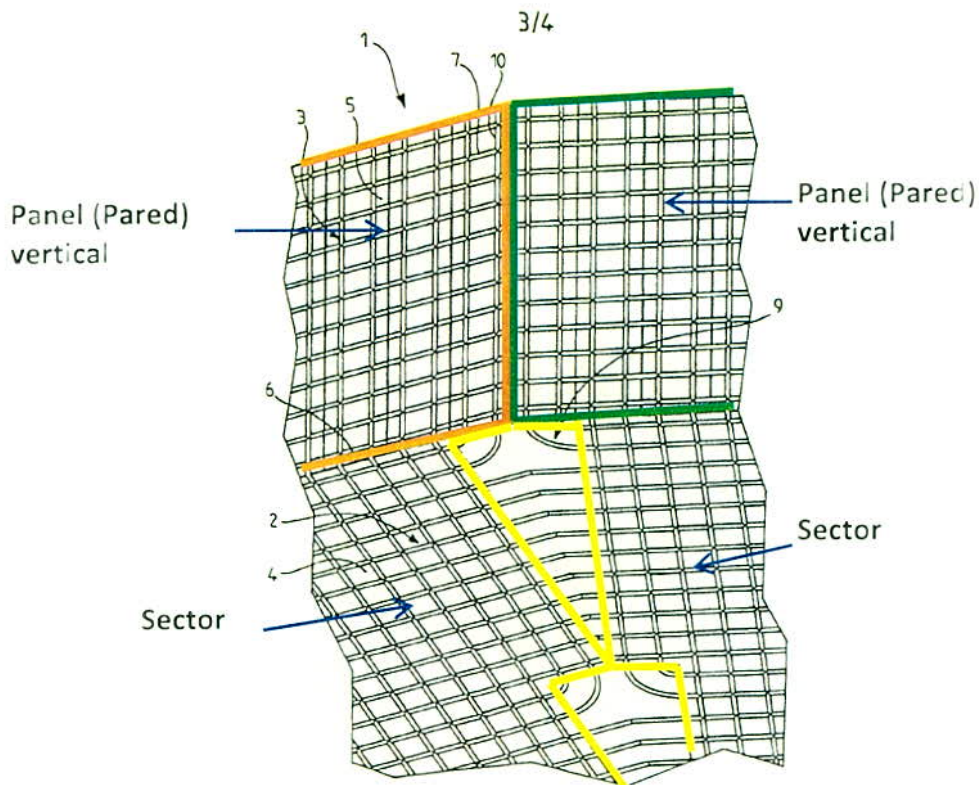
De la anterior comparación gráfica se desprende que los paneles verticales de la presente invención no corresponden con las caras verticales de la pared vertical que enseña D1 y que, más aún, a diferencia de D1, en la presente invención los paneles verticales no corresponden con cada sector. Lo anterior deriva en que la invención no tiene igual número de paneles que de sectores, sino que se caracteriza porque el número de paneles es el doble del de los sectores.

Las diferencias mencionadas se hacen evidentes a partir de las figuras que representan cada invención. Para mayor claridad del examinador, en las siguientes figuras resalto las partes que se definen en cada una de las invenciones:

Presente invención:



Figuras representativas de la invención de D1



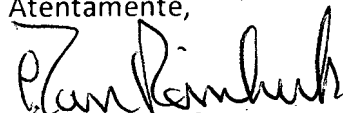
En la figura anterior se nota que las paredes verticales, y por lo tanto sus caras verticales, se extienden una hacia la otra uniéndose justo en la parte central de las chapas de conexión 9. Esta configuración no es comparable con la de la presente solicitud en donde los segundos paneles están ubicados perpendicularmente a las piezas trapezoidales.

Adicionalmente, la presente invención no requiere que los paneles laterales 3 y 8 estén conformados por piezas rectangulares como se requiere para la pared lateral de conformidad con D1.

Una vez aclarada la diferencia estructural existente entre la invención y D1, manifiesto que es precisamente en dicha diferencia que recae la contribución de la presente invención al campo técnico. Particularmente, en la página 1 de la descripción se menciona que el elegir un número de lados del polígono más elevado limita el costo adicional del hormigón empleado en la estructura.

3. En vista de los anteriores argumentos, respetuosamente solicito se otorgue el privilegio de patente a la presente solicitud.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK

CC. No. 79.376.996 de Bogotá

T.P. 135.799 CSJ